Asunción, 08 de Agosto de 2022.

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N.º 35/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PROPIO (DGRP-DNCP-SNC/CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – SBE – SEGUNDO LLAMADO" ID 407.723

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** informamos que:

En **vista** a (1) que el artículo 15 de la ***Ley 2051/03*** "De Contrataciones Públicas", establece que "*Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios…*"; (2) que, en su artículo 7, el ***Decreto Reglamentario N° 2992/19*** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007" pauta que las Unidades Operativas de Contratación tendrán, entre otras, la función de "*…Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional…*" y (3) que la ***Resolución DNCP N° 1890/2020*** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03" indica, por medio de su artículo 2, que "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…*", **esta UOC informa sobre:**

La fuente de Información:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar, que, de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad.

ELABORADO POR:
Juan José Ramírez
U.O.C.

M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentín Oliver
Jefe de Departamento
Departamento de TIC/DGRP

CONTROLADO POR:

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Lic. Gustavo O. Amarilla
Jefe de Div. Redes y Comunicaciones
Departamento de TIC/DGRP

V°B°:
Abg. y N.P. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

Procedimiento para la conformación de la estructura de precios referenciales:

Que en consideración a que, el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

Que, en ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones dio inicio a las mismas con la verificación de las ofertas presentadas en el primer llamado de este proceso licitatorio, declarado desierto por Resolución S2 N° 170 de fecha 23 de junio de 2022.

El proceso descrito en el párrafo inmediatamente anterior cumple el fin de prever posibles reajustes de precios, permitiendo que el precio referencial refleje al mercado real, en constante cambio y competencia, y dio como resultado la utilización de las ofertas de las empresas: **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Barrios y GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO**

Respecto a la combinación con otras fuentes de información establecidas por la DNCP en su Resolución N° 1890/2020, es menester explicar que:

1. Si bien existen adjudicaciones, publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas con denominación similar a la del presente llamado es importante mencionar que las adjudicaciones anteriores de esta convocante (ID N ° 360.335) fue realizado antes de la entrada en vigencia de la Resolución DNCP N° 1890/2020., por lo que no ha sido posible utilizar íntegramente los precios adjudicado en dicho proceso pues en algunos casos no se encontraban desglosados el componente de mano de obra, no obstante, en los casos en que si fue posible realizar la combinación se ha optado por realizarlo considerando que son los precios actualmente contratados por esta convocante.
2. Los servicios solicitados cuentan con especificidad y particularidad tal en su cotización, que en ninguna página web consultada se encuentran cotizados de la manera requerida en el presente llamado, ya que en cotizaciones realizadas para el público en general no se opera de esta manera.

Lic. Gustavo Amarilla
Jefe de Div. Redes y Comunicaciones
Departamento de TIC/DGRP

M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentín Oliver
Jefe de Departamento
Departamento de TIC/DGRP

N.P. Letícia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

ELABORADO POR: Juan José Ramírez
U.O.C.

CONTROLADO POR:

V°B°:

Asimismo, es importante mencionar que el presente llamado busca mantener operativa la conexión de vía fibra óptica con instituciones como el SNC, la DNCP, acceder a la RMSP y a los servicios ofrecidos por estos, así como también permitir futuramente el enlace de manera redundante entre la DGRP y la Sede Central de la Corte Suprema de Justicia y de manera a permitir:

- Acceder al sistema de Ingresos Judiciales que se encuentra alojado en al Sede de la CSJ, el cual permite validar los pagos realizados y dar entrada a los documentos presentados a la Institución.
- Mantener operativa la conexión entre la DGRP y al DTIC de la Corte Suprema de Justicia y que facilite – futuramente – que la DGRP y la DTIC, cuenten con un canal de alta disponibilidad que permita montar sitio alternativos o esquemas de replicación de datos de las Instituciones, a fin de brindar mayor resiliencia a los sitios y sistemas, así como aumentar el nivel de seguridad de la información administrada.
- Acceder a diferentes servicios y sistemas que funcionan en la DTIC de la Corte Suprema de Justicia.

Que, es importante destacar que el establecimiento del precio referencial es un proceso complejo que debe cubrir la mayor cantidad de variables posibles, desde evitar precios sobrestimados hasta precios irrisorios o temerarios, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones con el visto bueno del ámbito solicitante ha procedido a tomar un criterio de economicidad en la fijación de precios referenciales, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de evaluación de ofertas para analizar los precios ofertados y concluir si estos son razonables.

Que, es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos —junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros— que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultadas altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerada a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir, conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

Cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad, enmarcados en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es decir, que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

Lic. Gustavo D. Amarilla
Jefe de Dto. Redes y Comunicaciones
Departamento de TIC/DGRP

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentín Oliver
Jefe de Departamento
Departamento de TIC/DGRP

Juan José Ramírez
ELABORADO POR:
U.O.C.

CONTROLADO POR:

V°B°:

El Monto Global Estimado es de G. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones); esta UOC fija una **Sumatoria de los Precios Unitarios de G. 8.725.164 (guaraníes ocho millones setecientos veinticinco mil ciento sesenta y cuatro)**, el cual fue realizado en base a una unidad de cada ítem solicitado.

Asimismo, cabe mencionar que la Modalidad Contrato Abierto permite múltiples variables de ejecución contractual; esto implica que los ítems solicitados en la contratación pueden ser requeridos durante su ejecución en una ocasión, en varias o en ninguna, debiendo igualmente cotizarse ante su posible necesidad

Por lo expuesto más arriba, a fin de cumplir con la provisión oportuna, se procedió a realizar la estructura con el precio obtenido; ajustada a la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULAN LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".**

Se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial– antecedentes del mismo – **Evidencia documentada** – Resolución N° 1890/2020.

Juan José Ramírez
U.O.C.

Lic. Gustavo G. Amarilla
Jefe de Div. Redes y Comunicaciones
Departamento de TIC/DGRP

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentín Oliver
Jefe de Departamento
Departamento de TIC/DGRP

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA OPTICA PROPIO (DGRP-DNCP-SNC/CSJ-DNCP) PARA LA DGRP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E - SEGUNDO LLAMADO con ID: 407723									
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 90.000.000 Máximo: 180.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Id. 360.335	Tes Ingenieria	Gregor Campuzano Ingenieria	Precio Referencial
						Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
1	81111804-003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA	Unidad	EVENTO	1	7.371.000	5.740.000	4.082.134	5.731.044
1.1		Recorrido del Tendido de Fibra	Unidad	EVENTO	1	2.381.000	2.220.000	2.000.000	2.200.333
1.2		Medición de la señal de todos los pelos de fibra	Unidad	EVENTO	1	4.990.000	3.520.000	2.082.134	3.530.711
2	81111804-003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA	Unidad	EVENTO	1	3.019.000	1.958.000	3.617.866	2.994.120
2.1		Provisión de repuesto - conectores	Unidad	EVENTO	1	35.500	20.000	35.500	30.333
2.2		Provisión de repuesto - patch cord	Unidad	EVENTO	1	154.500	150.000	154.500	153.000
2.3		Provisión de repuesto - cajas de empalme	Unidad	EVENTO	1	500.000	300.000	500.000	433.333
2.4		Provisión de repuesto - caja de conexión	Unidad	EVENTO	1	500.000	250.000	500.000	416.667
2.5		Provisión de repuesto - pig tail	Unidad	EVENTO	1	175.500	100.000	175.500	150.333
2.6		Provisión de repuesto - caja de fusión	Unidad	EVENTO	1	500.000	300.000	500.000	433.333
2.7		Provisión de repuesto - fibra óptica, monomodo de 24 pelos	Metros	EVENTO	1	35.000	30.000	35.000	33.333
2.8		Romper o reemplazar veredas, romper o reemplazar pisos en general, y trabajo de mampostería.	Metros cuadrados	EVENTO	1	385.500	150.000	385.500	307.000
2.9		Servicio de fusión de pelo de fibra óptica multimodo	Unidad	EVENTO	1	143.000	100.000	169.866	137.622
2.10		Servicio de etiquetado de fibra óptica	Unidad	EVENTO	1	21.500	15.000	21.500	19.333
2.11		Servicio de certificación de fibra óptica	Unidad	EVENTO	1	143.000	90.000	143.000	125.333
2.12		Servicio de desagote de ductos o cámaras inundadas	Unidad	EVENTO	1	250.000	150.000	250.000	216.667
2.13		Provisión de repuesto - herrajes para postes	Unidad	EVENTO	1	175.500	100.000	175.500	150.333
2.14		Mano de obra por evento.	Unidad Medida Global	EVENTO	1	**NO COTIZA**	203.000	572.000	387.500
								Total	**8.725.164**

Juan José Ramírez
I.O.C.

M.Sc. Ing. Marcelo A. Florentín
Jefe de Departamento
Departamento de TIC/DGRP

Lic. Gustavo O. Amarilla
Jefe de Div. Redes y Comunicaciones
Departamento de TIC/DGRP

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Poder Judicial Nº 77 /2019

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez con R.U.C. Nº 2292560-0**, domiciliada en la calle 14 de Abril Nº 3255 casi Paraíso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con Cédula de Identidad Nº 2.292.560, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA (PROPIO/KM5-SNC-CSJ) PARA LA DGRP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 20/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA (PROPIO/KM 5 – SNC – CSJ) – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 214 de fecha 05 de setiembre de 2019 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los Datos cargados en el SICP;
e. La oferta del Proveedor;
f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g. Documentos del Adjudicatario;
h. Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.335

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2020, 2021** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 20/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA (PROPIO/KM 5– SNC – CSJ) – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** convocada por la CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 148 de fecha 09 de julio de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 214 de fecha 05 de setiembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el **monto mínimo de G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)** y un **monto máximo de G. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones)** I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	81111804-003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - RECORRIDO DE TENDIDO DE FIBRA AÉREO	Unidad	EVENTO	1			2.381.000	2.381.000
2	81111804-003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MEDICIÓN DE LA SEÑAL DE TODOS LOS PELOS DE FIBRA	Unidad	EVENTO	1			4.990.000	4.990.000
3	81111804-003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA	Unidad	EVENTO	1			3.019.000	3.019.000

TES Ingeniería Telecomunicación, Eléctrica y Electrónica de Ingeniería

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

3.1		Cambio de Conectores	Unidad	EVENTO	1			35.500	35.500
3.2		Cambio de Patch Cord	Unidad	EVENTO	1			154.500	154.500
3.3		Cambio de cajas de empalme	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
3.4		Cambio de caja de conexión	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
3.5		Cambio de Pig Tail	Unidad	EVENTO	1			175.500	175.500
3.6		Cambio de cajas de fusión	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
3.7		Fusión de Pelos de Fibra	Unidad	EVENTO	1			143.000	143.000
3.8		Certificación	Unidad	EVENTO	1			143.000	143.000
3.9		Cambio de Tendido de Fibra por ductos o postes (en metros lineales)	Unidad	EVENTO	1			35.000	35.000
3.10		Desagote de ductos/Cámaras inundadas	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
3.11		Cambio de Etiquetados	Unidad	EVENTO	1			21.500	21.500
3.12		Cambio de Herrajes para postes	Unidad	EVENTO	1			175.500	175.500
3.13		Obras Civiles rompes o reemplazar vereda, romper o reemplazar pisos en general, y trabajos de mamposterías (en metros cuadrados)	Unidad	EVENTO	1			385.500	385.500
TOTAL									10.390.000

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a la prestación del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP Nº 844/18.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

TS² Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Sistemas de Ingeniería

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los servicios se prestarán por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	FECHA (S) FINAL (ES) DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PROPIO	1	UNIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – AV. EUSEBIO AYALA KM 5 – DE LUNES A VIERNES DE 07:15 A 13:00HS	• PLAZO MAXIMO: 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES. - REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES LUEGO DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. - ENTREGA DE INFORME: 1 (UN) DÍA HÁBIL LUEGO DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PROPIO	1	UNIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – AV. EUSEBIO AYALA KM 5 – DE LUNES A VIERNES DE 07:15 A 13:00HS	- TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA AL INCIDENTE: 2 (DOS) HORAS A PARTIR DEL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN GENERADA POR LA DGRP, LA CUAL SE PODRÍA DAR POR CORREO ELECTRÓNICO. - TIEMPO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA DE CORTE SEÑAL SI NO SE REQUIERE LA INTERVENCIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES (COPACO, ESSAP, ANDE, ETC.): LA CONTRATADA CONTARÁ CON UN PLAZO DE 2 (DOS) DÍAS CORRIDOS PARA IDENTIFICAR EL PROBLEMA Y REMITIR EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE. UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO, LA CONTRATADA DISPONDRÁ DE 2 (DOS) DÍAS CORRIDOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA SEÑAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. - TIEMPO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA DE CORTE SEÑAL SI SE REQUIERE LA INTERVENCIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES (COPACO, ESSAP, ANDE, ETC): SI PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O CORRECCIÓN DEL MISMO FUERA NECESARIO RECURRIR A OTRAS INSTITUCIONES LA CONTRATADA DISPONDRÁ DE 1 (UN) DÍA HÁBIL PARA PRESENTAR ANTE EL RESPONSABLE (COPACO, ESSAP, ANDE U OTRO) EL PEDIDO DE ASIGNACIÓN DE UN FISCALIZADOR. UNA COPIA DE DICHO PEDIDO (CON EL NÚMERO DE MESA DE ENTRADA CORRESPONDIENTE) DEBERÁ SER ENVIADA A LA DGRP POR CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO. SE REQUIERE QUE LA CONTRATADA REALICE UN SEGUIMIENTO A ESA SOLICITUD PRESENTADA Y QUE INFORME A LA DGRP

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

YEZ ingeniería

					DEL ESTADO DE LA MISMA CADA DÍA HÁBIL, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL "ADMINISTRADOR DE CONTRATO." UNA VEZ QUE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA INFRAESTRUCTURA INVOLUCRADA, HAYA ASIGNADO UN FISCALIZADOR DE LAS OBRAS QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO, SE EMITIRÁ LA ORDEN DE SERVICIO Y LA CONTRATADA DISPONDRÁ DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA SEÑAL A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA. - ENTREGA DE INFORME PARA AMBOS CASOS: 1 (UN) DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto máximo a contratar.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Dr. Eugenio Jimenez Rolón
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **2 (dos)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 24 mes septiembre y año 2019.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

PROVEEDOR: TES INGENIERIA de Diego Rodríguez

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E con ID: 407723

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 90.000.000 Máximo: 180.000.000 . Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Minimo	Monto Maximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111804-003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA	Unidad	EVENTO	1			5.740.000	5.740.000
1.1		Recorrido del Tendido de Fibra	Unidad	EVENTO	1			2.220.000	2.220.000
1.2		Medicion de la señal de todos los pelos de fibra	Unidad	EVENTO	1			3.520.000	3.520.000
2	81111804-003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA	Unidad	EVENTO	1			1.958.000	1.958.000
2.1		Provisión de repuesto - conectores	Unidad	EVENTO	1			20.000	20.000
2.2		Provisión de repuesto - patch cord	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
2.3		Provisión de repuesto - cajas de empalme	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
2.4		Provisión de repuesto - caja de conexión	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
2.5		Provisión de repuesto - pig tail	Unidad	EVENTO	1			100.000	100.000
2.6		Provisión de repuesto - caja de fusión	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
2.7		Provision de repuesto - fibra optica, monomodo de 24 pelos	Metros	EVENTO	1			30.000	30.000
2.8		Romper o reemplazar veredas, romper o reemplazar pisos en general, y trabajo de mamposteria	Metros cuadrados	EVENTO	1			150.000	150.000
2.9		Servicio de fusión de pelo de fibra óptica multimodo	Unidad	EVENTO	1			100.000	100.000
2.10		Servicio de etiquetado de fibra óptica	Unidad	EVENTO	1			15.000	15.000
2.11		Servicio de certificación de fibra óptica	Unidad	EVENTO	1			90.000	90.000
2.12		Servicio de desagote de ductos o cámaras inundadas	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
2.13		Provisión de repuesto - herrajes para postes	Unidad	EVENTO	1			100.000	100.000
2.14		Mano de obra por evento	Unidad Medida Global	EVENTO	1			203.000	203.000
								Precio Total	**7.698.000**

Firma

Nombre: Diego Joaquin Rodriguez Barrios

En calidad de: Propietario

TES Ingeniería
Telecomunicaciones, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Lic. Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 407723

A: Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas

RUC: 3746091-9

Dirección: Matías Ferreira casi Poetas Paraguayos

Números de teléfono: 0994254927

Dirección de correo electrónico: gcampuzano@gcingenieria.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correoelectrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Lic. Silvia Sosa
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluacionesde las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectosque puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas

En calidad de: Propietario

Lic. Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

2

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA OPTICA PROPIO (DGRP-DNCP-SNC/CSJ-DNCP) PARA LA DGRP - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E con ID: 407723

Lote:Total, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 90.000.000 Máximo: 180.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111804-003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA	Unidad	EVENTO	1				4082134
1.1		Recorrido del Tendido de Fibra	Unidad	EVENTO	1			2000000	2000000
1.2		Medición de la señal de todos los pelos de fibra	Unidad	EVENTO	1			2082134	2082134
2	81111804-003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA	Unidad	EVENTO	1				3617866
2.1		Provisión de repuesto - conectores	Unidad	EVENTO	1			35500	35500
2.2		Provisión de repuesto - patch cord	Unidad	EVENTO	1			154500	154500
2.3		Provisión de repuesto - cajas de empalme	Unidad	EVENTO	1			500000	500000
2.4		Provisión de repuesto - caja de conexión	Unidad	EVENTO	1			500000	500000
2.5		Provisión de repuesto - pigtail	Unidad	EVENTO	1			175500	175500
2.6		Provisión de repuesto - caja de fusión	Unidad	EVENTO	1			500000	500000
2.7		Provisión de repuesto - fibra óptica, monomodo de 24 pelos	Metros	EVENTO	1			35000	35000
2.8		Romper o reemplazar veredas, romper o reemplazar pisos en general, y trabajo de mampostería.	Metros cuadrados	EVENTO	1			385500	385500
2.9		Servicio de fusión de pelo de fibra óptica multimodo	Unidad	EVENTO	1			169866	169866
2.10		Servicio de etiquetado de fibra óptica	Unidad	EVENTO	1			21500	21500
2.11		Servicio de certificación de fibra óptica	Unidad	EVENTO	1			143000	143000
2.12		Servicio de desagote de ductos o cámaras inundadas	Unidad	EVENTO	1			250000	250000
2.13		Provisión de repuesto - herrajes para postes	Unidad	EVENTO	1			175500	175500
2.14		Mano de obra por evento.	Unidad Medida Global	EVENTO	1			572000	572000
								Precio Total	7700000

Firma

Nombre: (indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta)

En calidad de: (indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta)

Lic. Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN S2. Nº 170

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 35/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PROPIO (DGRP-DNCP-SNC/CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 407.723. ----------

Asunción, 23 de junio de 2022.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 61 de fecha 31 de marzo de 2022, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 35/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PROPIO (DGRP-DNCP-SNC/CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 407.723,** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 044 de fecha 06 de junio de 2022, el Dictamen UOC Nº 122 de fecha 14 de junio de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 61 de fecha 31 de marzo de 2022, el Consejo de Superintendencia, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 35/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PROPIO (DGRP-DNCP-SNC/CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 407.723.** encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 044 de fecha 06 de junio de 2022, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ---

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 044/2022**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 35/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PROPIO (DGRP-DNCP-SNC/CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 407.723.** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso "b" del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003: ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."***. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 122** de fecha 14 de junio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 044/2022. ----------

...//...

Alberto Martínez Simón
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impresa: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. N° 170
(Continuación)
Asunción, 23 de junio de 2022.-

...//...

La Ley N° 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23° inc. b). respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia: la Dirección de Recursos Humanos: la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------...//...

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020. de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano"*. ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 35/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PROPIO (DGRP-DNCP-SNC/CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 407.723,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART. 2°: **COMUNICAR** a los oferentes que presentaron sus ofertas para la presente contratación lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 4°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. --------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Alberto Martínez Simón
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

HOJA DE ENTRADA Nº 1175

FECHA 23 JUN 22 HORA 8:26

FIRMA Lic. C. Fortín